



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SEREMI - REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE LA  
FACTURA N° 034791763 SODIMAC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415

ARICA, 30 DIC 2010

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y,

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con sillas plegables, solicitado por el Comité de Higiene y Seguridad.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.
- c) La Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Proceso de gestión de Infraestructura, relacionado con Proyectos de Construcción y Mejoramiento de Ambientes Laborales.

**RESUELVO:**

1. Dispónese la adquisición de sillas plegables a través de SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K.
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 034791763 por un monto de \$ 107.828.- (ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.06.001, con cargo al presupuesto vigente 2010 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION ARICA Y PARINACOTA.

4 hb  
LAF/PCA/asg.  
Distribución:0

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe